

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Coordinador de la Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° D000008-2024-MIDIS/PNPAIS-DE

Lima, 17 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000010-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000032-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social"-PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

Que, el artículo 6 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos establece que "Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia";

Que, mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000099-2023-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 06 de noviembre del 2023, se designa temporalmente a la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Cajamarca, en adición a sus funciones de Monitor Regional de Plataformas de la citada unidad;

Que, mediante Informe N° D000010-2024-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 17 de enero del 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, a través de su Memorando N° D000018-2024-MIDIS/PNPAIS-DE se evaluó la designación del profesional propuesto, señor Elmer Alaya Izquierdo en el puesto de confianza de Coordinador (a) Unidad Territorial Cajamarca, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa, por lo que considera viable su designación en el referido puesto de confianza, y por consiguiente dar por concluida la designación temporal del servidor Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta, efectuada a través de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000099-2024-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, mediante Informe N° D000032-2024-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 17 de enero de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta jurídicamente

viable emitir el acto resolutorio de designación a favor del señor Elmer Alaya Izquierdo, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional PAIS y dar por concluida la designación temporal del puesto efectuada a la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, la designación temporal de la servidora Heidy Emperatriz Manrique Zavaleta en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Cajamarca, efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2023-MIDIS/PNPAIS-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor Elmer Alaya Izquierdo en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Cajamarca del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS".

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados señores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

FIDEL PINTADO PASAPERA
Director Ejecutivo
Programa Nacional PAIS

2253748-1

Designan Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 016-2024-FONCODES/DE

San Isidro, 17 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000025-2024-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el Informe N° 000026-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000027-2024-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en el literal i) del artículo 9, como función de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación

de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el diario oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, siendo de aplicación para todas las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, estableciéndose requisitos para los funcionarios y directivos públicos no mencionados en la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobada por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, señala que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del FONCODES, estableciendo los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza (EC) Jefe/a de Unidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0049-2023-FONCODES/DE se designa, a partir del 25 de febrero de 2023, al servidor Víctor Amasifuen Paredes, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000025-2024-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el Informe N° 000026-2024-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos comunica que, con carta del 17 de enero de 2024, el servidor Víctor Amasifuen Paredes formula su renuncia al cargo público de confianza que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES, considerándose como su último día de labores el 18 de enero de 2024;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva con Memorando N° 000024-2024-MIDIS/FONCODES/DE, se han evaluado los documentos del señor Edgard Alberto Juárez Baldera para la designación en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración, quien según el Informe N° 000025-2024-MIDIS/FONCODES/URH complementado con el Informe N° 000026-2024-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;

Que, mediante Informe N° 000027-2024-MIDIS-FONCODES/UJAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de renuncia

Aceptar, al 18 de enero de 2024, la renuncia formulada por el servidor VÍCTOR AMASIFUEN PAREDES, al cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0049-2023-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 19 de enero de 2024, al señor EDGARD ALBERTO JUAREZ BALDERA en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del FONCODES, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
Director Ejecutivo del FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

2253799-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Modifican el Anexo N° 05: "Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI", de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2024-EF/63.01

Lima, 15 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, y modificatorias, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones y está facultada para efectuar, de oficio, la desactivación de inversiones de acuerdo a los criterios que establezca para tal efecto; gestiona e implementa mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de